

La Universidad Autónoma del Carmen a través de la Secretaría Académica y la Dirección General de Docencia

En cumplimiento a su Ley Orgánica y al Reglamento del Personal Académico

CONVOCA

A los interesados en ocupar alguna de las siguientes plazas para Profesor de Tiempo Completo, de carácter temporal para impartir docencia, investigación, gestión y tutoría:

FACULTAD, ESCUELA O CENTRO	NO. DE PLAZAS	PROGRAMA EDUCATIVO	CUERPO ACADÉMICO O GRUPO DISCIPLINARIO/ ACADEMIA	LÍNEA DE INVESTIGACIÓN	GRADO ACADÉMICO	DISCIPLINA	UBICACIÓN
Facultad de Ingeniería y Tecnología	1	Licenciatura en Arquitectura Sustentable	Diseño Arquitectónico/ Construcción y Tecnología Ambiental	Construcción/ Sustentabilidad/ Confort/ Eficiencia Energética	Maestría	Arquitectura	Campus III
Facultad de Ingeniería y Tecnología	1	Ingeniería en Mecatrónica	Control Avanzado Aplicando a la Ingeniería y Tecnología	Control de Sistemas Dinámicos	Doctorado	Mecatrónica, Robótica, Control	Campus III
Facultad de Ingeniería y Tecnología	1	Ingeniería Civil	Ingeniería Estructural, Ingeniería de la Construcción y sus Procesos Sustenta	Transformación Sustentable en Zonas Costeras y Offshore con Ingeniería Aplicada	Doctorado	Estructura	Campus III
Facultad de Ingeniería y Tecnología	1	Ingeniería Civil	Ingeniería Estructural, Ingeniería de la Construcción y sus procesos sustenta	Transformación Sustentable en Zonas Costeras y Offshore con Ingeniería Aplicada	Doctorado	Geotecnia	Campus III
Facultad de Ingeniería y Tecnología	1	Ingeniería en Energía	Diseño, Materiales y Energía	Energía	Doctorado	Fuentes Renovables de Energía	Campus III
Facultad Ciencias de la Salud	1	Licenciatura en Medicina	Medicina	Medicina	Especialidad o Maestría	Licenciatura en Medicina	Campus III

Disposiciones Generales para todos los participantes en cumplimiento del Reglamento del Personal Académico

- I. La contratación del personal académico de nuevo ingreso se realizará a través de un concurso de oposición, (artículo 96°).
- II. El concurso de oposición, es el procedimiento público y abierto mediante el cual la Comisión Evaluadora valora por examen de oposición a los aspirantes que pretenden ingresar como académicos a la Universidad, de los resultados depende el dictamen de quien debe ocupar la o (las) plaza (s) vacante (s) o de nueva creación (artículo 97°). Este concurso de oposición consta de 2 fases (artículo 98°):
 1. La valoración de los conocimientos y habilidades que posee el candidato en el área, mediante la aplicación del examen de oposición; por lo que el aspirante deberá Sustentar Examen de Oposición
 2. Análisis de sus antecedentes académicos y profesionales.
- III. Presentar a la Comisión Evaluadora, por conducto del presidente; director (a) de facultad, escuela o centro, la solicitud por escrito acompañada de su currículum vitae y la documentación requerida en original y copia, con la que se integrará el expediente personal de cada aspirante (Artículo 103°).
- IV. Los aspirantes se someterán a los exámenes siguientes (artículo 104°):
 - Exposición escrita de un tema del curso o cursos del programa educativo motivo de concurso, en un máximo de diez cuartillas;
 - Exposición oral frente a la Comisión Evaluadora la temática versará sobre el documento anterior;
 - Interrogatorio por parte de la Comisión Evaluadora sobre el área académica, del programa educativo sujeto a concurso, y
 - Las demás evaluaciones que se consideren adecuadas a la plaza que se concursa, mismas que se indicarán en la convocatoria (aplica sólo para profesores de tiempo completo y medio tiempo).
- V. Los criterios de valoración que deberá tomar en cuenta la Comisión Evaluadora, para determinar el ingreso de los aspirantes (artículo 107°), serán los siguientes:
 - Los antecedentes académicos y profesionales del sustentante;
 - El resultado de los exámenes practicados, y
 - Los requisitos establecidos para la categoría o nivel de plaza objeto del concurso.
- VI. La Comisión Evaluadora resolverá en definitiva y notificará el resultado a los concursantes en un plazo no mayor de dos días hábiles, informando a la facultad, escuela o centro, así como a la Dirección General de Docencia de la Universidad Autónoma del Carmen para los efectos legales a que haya lugar.

Para mayor información relacionada con el perfil que deberá satisfacer el aspirante, requisitos específicos y generales, así como, fechas en que se llevará a cabo los concursos de oposición y recepción de documentos, deberán comunicarse a la facultad respectiva.

FACULTAD, ESCUELA O CENTRO	RESPONSABLE Y CORREO ELECTRÓNICO DE CONTACTO	UBICACIÓN Y HORARIO DE ATENCIÓN
Facultad de Ingeniería y Tecnología	Dr. Juan Antonio Álvarez Arellano Director jalvarez@delfin.unacar.mx Lic. Amelia García García Secretaria Administrativa acgarcia@delfin.unacar.mx	Kilómetro 7 ½ carretera Carmen-Puerto real No.2, Lote 1 Campus III. Teléfono: 938 38 1 10 18 Ext: 1701, 1702, 1703 De lunes a viernes de 16:00 a 19:00 hrs.
Facultad Ciencias de la Salud	Dra. Lubia del C. Castillo Arcos Directora lcastillo@delfin.unacar.mx Mtra. Yasmín Escalante García Secretaria Administrativa yescalante@delfin.unacar.mx	Kilómetro 7 ½ carretera Carmen-Puerto real No.2 Lote 1 Campus III. Teléfono 938 38 1 10 18 Ext. 2300, 2301, 2302 De lunes a viernes de 11:00 a.m. a 14:00 hrs. y de 16:00 a 19:00 hrs.

Atentamente

“POR LA GRANDEZA DE MÉXICO”

Lic. Maricela Cervantes Esquivel
Titular Interina de la Dirección General de Docencia

Dr. José Luis Rullán Lara
Secretario Académico

Ciudad del Carmen; Campeche, a 01 de junio de 2021.

NOTA: Las disposiciones contenidas en este documento y en el Reglamento del Personal Académico de la UNACAR”, constituyen la base normativa de la presente Convocatoria